



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Sociales

REPUBLICA ARGENTINA

26 AGO 2016

Exp-Ref. 0034684/2016

VISTO

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de la Lic. Monica Eula de renovación de licencia sin goce de haberes por razones particulares por el término de tres meses a partir del 01/08/2016.

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución HCACETS 23/01 en relación a las vacancias transitorias menores a tres meses para docentes auxiliares de la ex Escuela de Trabajo Social.

Lo dispuesto en el Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la primer sesión conjunta, se llevó a cabo el día 19/08/2016.

POR ELLO

**LA DECANANORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares a partir del 01/08/2016 y por el término de tres (03) meses, en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114) en la asignatura Planificación social estratégica – Cat. A -, conforme a lo establecido en el artículo 49, ap. II, inciso B del decreto 1246/2015 CCT, a la Lic. Mónica Lilian Eula (Legajo 41.469).

ARTÍCULO 2: Designar interinamente en reemplazo de la Lic. Mónica Lilian Eula, desde el día de la fecha y hasta el 31/10/16 o antes si la Lic. Mónica Lilian Eula se reintegrare a sus funciones, reconociéndole con carácter de excepción y en los términos previstos en el 2 párrafo del artículo 2 la Ordenanza HCS 5/95 los servicios prestados entre el 01/08/16 y hasta el día de ayer, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114) en la asignatura Planificación social estratégica, Cátedra A, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a la Lic. Mónica Beatriz Camisasso (Legajo 43.171).

ARTÍCULO 3: El docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res. 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC SILVINA ALEJANDRA CIVELLA
DECANANORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

91